

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42047** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.(LC)

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 354/2014 por auto de fecha 09/09/2019 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso de Gestión Movil Madrid S.L. por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. (176 bis 2 y 3 ley concursal).

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica. procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

En Madrid, 9 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid.

ID: A190054721-1